TETÃ YGUÁRA JEVYRÃ HA TETÃ AMBUÉPE OÍVA YKEKORÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 10 de Abril de 2018.-

ACLARACIÓN N° 03

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO" ID N° 339.741

Sres. POTENCIALES OFERENTES:
La UOC de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales se dirige a Ustedes con el objeto de responder a las Consultas realizadas.

Consulta 1:
ITEM 1: Impresora Multifunción Láser Monocromática
Podrían aceptar equipos con Velocidad de Copia/impresión/escaneo de hasta 32 copias por minuto considerando que es una velocidad estándar comercializado en el mercado local, dando posibilidad de participación y estimulando la competencia que genera precios convenientes para la convocante, además de la consideración de participación adecuados a los precios referenciales expuestos en el portal de la DNCP.
Respuesta 1:
Remitirse al pliego de bases y condiciones.

Consulta 2:
Ítem N° 2: Impresora Multifuncional Laser Color
Podrían aceptar equipos con Velocidad de Copia/impresión/escaneo de hasta 25 copias por minuto considerando que es una velocidad estándar comercializado en el mercado local y no existe mucha diferencia con lo solicitado, dando posibilidad de participación y estimulando la competencia que genera precios convenientes para la convocante, además de la consideración de participación adecuado a los precios referenciales expuestos en el portal de la DNCP.
Respuesta 2:
Remitirse al pliego de bases y condiciones.

Consulta 3:
Ítem N° 4: Impresora Láser Monocromática
Podrían aceptar equipos con Velocidad de Copia/impresión/escaneo de hasta 32 copias por minuto considerando que es una velocidad estándar comercializado en el mercado local, dando posibilidad de participación y estimulando la competencia que genera precios convenientes para la convocante, además de la consideración de participación adecuados a los precios referenciales expuestos en el portal de la DNCP.
Respuesta 3:
Remitirse al pliego de bases y condiciones.

Consulta 4:
Consultamos si podrán ser aceptados equipos con año de fabricación 2013, teniendo en cuenta que el año de lanzamiento NO es un requisito que determine la performance del equipo, y de esa forma permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Respuesta 4:
Remitirse a la Adenda N° 2.

Consulta 5:
Considerando el presupuesto asignado para el Contrato, en los puntos donde solicitan un Software para la administración centralizada de usuarios y cupos, el precio referencial es muy bajo para incluir ese tipo de servicio teniendo en cuenta lo mencionado, solicitamos flexibilicen el requerimiento, permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4°. de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Respuesta 5:
Remitirse al pliego de bases y condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.

Consulta 6:
Consultamos si podrán aceptar un Software que realice las siguientes funciones, en reemplazo del Software solicitado:
- Relevamiento de contadores de forma remota - Lectura automatizada del contador
- Mantenimiento proactivo de equipos - Envío de alertas vía correo electrónico de: Asistencia Técnica preventivas en el caso de que se necesite realizar cambios de componentes por el desgaste común
- Reabastecimiento asistido de tóner - Envío de alertas cuando tiene nivel bajo el tóner vía correo electrónico Será de mucho beneficio la implementación para la Institución debido que el mismo trabaja de manera proactiva, además habrá un administrador (funcionario de la Institución asignado) dentro de sus instalaciones donde también podrá monitorear las alertas a través de correos electrónicos.

Respuesta 6:
Remitirse al pliego de bases y condiciones.
Aclaración: Todos los puntos sugeridos en la Consulta 6 se encuentran contemplados en la Herramienta de Gestión solicitada, no encontramos variación en lo sugerido con lo exigido.

Consulta 7
Donde indican deben incluir todas las licencias necesarias para la utilización de los equipos como la solución de software sin límites de usuarios, los precios referenciales no se ajustan a lo solicitado debido a que el software con esas funciones tiene costos muy elevados y para el tipo Contrato no se adecua, por tal motivo solicitamos flexibilicen el requerimiento a fin de dar mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.
Respuesta 7:
Remitirse al pliego de bases y condiciones.

Consulta 8:
Con relación al software de gestión solicitada indica que debe trabajar en entorno web para poder revisar toda la flota de impresoras desde cualquier parte, solo es necesario ingresar a internet donde se pueda visualizar todo, este tipo de función no ofrecen muchas Empresas en el mercado local y si ofrecen tiene un costo adicional elevado, y a la final muchas veces no son instalados por tal motivo, solicitamos flexibilicen el requerimiento, dando posibilidad de participación y estimulando la competencia que genera precios convenientes para la convocante, además de la consideración de participación adecuado a los precios referenciales expuestos en el portal de la DNCP.
Respuesta 8:
Remitirse al pliego de bases y condiciones.

Consulta 9:
Donde dice Instalar todas las máquinas en los lugares indicados y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo máximo de 10 días hábiles, consultamos sí podrían ampliar a 20 días hábiles, considerando el volumen de equipos solicitados y desde nuestro punto de vista no será suficiente ese tiempo por todo el proceso que conlleva las instalaciones.
Respuesta 9:
Remitirse al pliego de bases y condiciones.

Sin otro en particular, me despido cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/93

Lic. Nancy Godoy
Coordinadora
Coord. de la U.O.C.